



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
OBRA :"** Construcción de Cierro Perimetral'
Estero Colcura, Aceras y Mobiliario Urbano
en Sector Multicancha, Campamento Escuela
Vieja, Comuna de Lota."

DECRETO N° 2.397.-

LOTA, 15 de Diciembre 2015-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.906 de 08-08-2014, Decreto Aprobatorio N° 2.338 de 01-10-14, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 09-09-2014, adjudicada a Empresa Sociedad Constructora MARVAL LTDA.,
- b) Contrato de 09-09-2014, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 3.040 de 17-12-2014, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.394 de 15.12.2015, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 15-12-2015, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 15-12-2015, de la obra en referencia ejecutada por empresa Sociedad Constructora MARVAL LTDA., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.338 de 01-10-14, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : EMPRESA EJECUTORA. MINVU REGION DEL BIOBIO, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE